



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), veintisiete (27) de noviembre de 2018, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2017-00329-00
Demandante : José Isidro Rengifo Rodríguez
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo informe Secretarial que antecede, se evidencia que el Ejército Nacional, allegó la información requerida por el despacho como prueba, en lo referente a que se indicara si el señor José Isidro Rengifo Rodríguez, quien fue soldado profesional entre el 1 de noviembre de 2003 y el 1 de julio de 2010 percibió prima de navidad y en qué años la percibió.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones correspondientes.

Por lo anterior, el Despacho

Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, la documentación aportada por el Ejército Nacional respecto a la información requerida por el despacho como prueba, en lo referente a que se indicara si el señor José Isidro Rengifo Rodríguez, quien fue soldado profesional entre el 1 de noviembre de 2003 y el 1 de julio de 2010 percibió prima de navidad y en qué años la percibió.

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 151 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, tres (3) de diciembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria